

INFORME QUE PRESENTAN LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO CON FECHA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES QUE SERVIRÁN COMO SEDE DE LAS OFICINAS CENTRALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL INSTITUTO.

I. OFICINAS CENTRALES

Derivado del Acuerdo de fecha 18 de diciembre del año pasado, la Secretaría Ejecutiva y la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, procedieron en el orden de prelación establecido en el citado Acuerdo a realizar las gestiones necesarias para estar en posibilidad de adquirir en propiedad los inmuebles referidos en los incisos a), b) y c) del considerando 13 del citado Acuerdo.

En este orden de ideas, se procedió a solicitar a Bancomer S.A., el avalúo de los inmuebles de Huizaches No. 25, Col. Rancho los Colorines, C.P. 14386 en México, Distrito Federal y Ejército Nacional No. 1130, Colonia los Morales Polanco, C.P. 11510 en México, Distrito Federal, no habiéndolo hecho por lo que hace al de Calzada de la Viga 1174, esquina con Eje 5 sur, Torre B, en esta Ciudad, en razón de que por el tiempo de realización de la operación resultaba inviable.

Así, el avalúo respecto al inmueble de Huizaches No. 25, arrojó un valor comparativo de mercado de \$95'836,000.00 (noventa y cinco millones ochocientos treinta y seis mil pesos 00/100 m.n), lo que equivaldría aproximadamente a USD \$9'500,000.00 (nueve millones quinientos mil dólares 00/100 USD).

Por lo que respecta al valor del inmueble ubicado en Ejército Nacional este Arrojó la cantidad de \$72'765,000.00 (setenta y dos millones setecientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) que sería un

equivalente aproximado a USD \$7'700,000.00 (siete millones setecientos mil dólares 00/100 USD).

Cabe resaltar que los propietarios de Ejercito Nacional No 1130, hicieron su última oferta de venta sobre la cantidad de USD \$12'750,000.00 (doce millones setecientos cincuenta mil dólares 00/100 USD), lo que equivaldría a un pago de \$120'000,000.00 (ciento veinte millones de pesos 00/100 m.n) aproximadamente.

Los propietarios del inmueble de Huizaches No. 25 lo ofertaron en USD \$8'000,00.00 (ocho millones de dólares 00/100 USD), lo que equivaldría a un aproximado de \$80'000,000.00 (ochenta millones de pesos 00/100 m.n.).

De lo anterior, se desprende que indudablemente la operación de Huizaches No. 25 era la más conveniente y viable, razón por la que ésta se formalizo el 22 de diciembre del año 2000 en un contrato privado de compraventa celebrado con la empresa Syntex, S.A. de C.V., con un anticipo de USD \$2'000,000.00 (dos millones de dólares 00/100 USD), pagados en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio publicado en esa fecha en Diario Oficial de la Federación, quedando pendiente el pago total y finiquito por la cantidad de USD \$ 6'000,000.00 (seis millones de dólares 00/100 USD), que serán pagados en los mismo términos en que se hizo el anticipo, a más tardar el 31 de enero de 2001.

Es importante mencionar que, en la cláusula Décima del contrato referido se señalan como causales de rescisión del mismo las siguientes:

- a) En caso de que "El Instituto" no realice el pago en los términos de la cláusula tercera del presente contrato. (31 de enero de 2001)
- b) En caso de que a la fecha de celebración del contrato definitivo de compraventa, el inmueble reporte algún gravamen y que "Syntex" no se responsabilice de su liberación.

- c) En caso de que la autoridad correspondiente no autorice a “**El Instituto**” la instalación u operación de sus oficinas, en el inmueble objeto de la compraventa.
- d) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

Al efecto, con fecha 9 de enero del año en curso, se enviaron Lic. Alfredo Ayala Herrera, Notario Público No. 237 del Distrito Federal, los documentos con los que en ese momento se contaba, a fin de que se iniciara el trámite de escrituración correspondiente.

Asimismo, con fecha 8 de enero de 2001, se pagaron los derechos para poder iniciar el trámite para la obtención del Certificado de Acreditación de Uso de Suelo por Derechos Adquiridos, habiéndose requisitado el formato respectivo y presentado a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fecha 17 de enero de 2001, estando pendiente la respuesta, la cual se considera deberá ser en sentido afirmativo.

Es necesario informar a los integrantes de este órgano superior de dirección, que la operación de compraventa del inmueble que servirá como sede de las oficinas centrales, debe quedar finiquitada a más tardar el 31 del mes y año en curso.

II. INMUEBLES DESTINADOS A LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

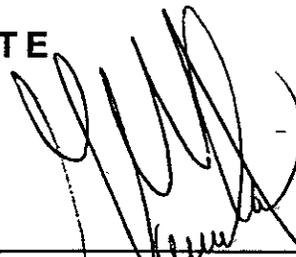
En este rubro, se informa que no fue posible iniciar negociación alguna de compraventa respecto de los inmuebles que habían quedado autorizados en el Acuerdo de fecha 18 de diciembre del año próximo pasado, en razón de que sólo 5 de ellos cubrían los requisitos legales que hacían viable su compra. Sin embargo, respecto a estos casos, en razón de las vacaciones decembrinas (del Registro Público de la Propiedad, de Bancomer y de los propietarios), no fue posible concretar las mismas, principalmente por no contar con los avalúos respectivos los cuales a la fecha ya se tienen, arrojando los siguientes datos:

No.	DIRECCION	No. DE AVALUO	MONTO
1	Calle Mérida No. 230, Planta Baja 1, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc.	AA03010220	\$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100)
2	Calle Mérida No. 230-A, Planta Alta 2, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc.	03012572	\$827,000.00 (Ochocientos veintisiete mil pesos 00/100)
3	Av. De los 100 metros, lote 8, manzana 7, sección primera, fraccionamiento "Residencia Vallejo" C.P. 07750, Delegación Gustavo A. Madero.	AA03010204	\$1,028,000.00 (Un millón veintiocho mil pesos 00/100)
4	Calle Xicotencatl No. 175, Colonia Del Carmen, C.P. 04100, Delegación Coyoacán.	AA03010212	\$3,161,000.00 (Tres millones ciento sesenta y un mil pesos 00/100)
5	Calle Eustaquio Buelna No. 24 esquina General Antonio León No. 274, lote 25, manzana 92, Colonia Juan Escutia, C.P. 09100, Delegación Iztapalapa.	AA03010196	\$1,780,000.00 (Un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100)
6	Calle Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc.	03010238	\$2,131,000.00 (Dos millones ciento treinta y un mil pesos 00/100)

ATENTAMENTE



LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI,
Secretario Ejecutivo del Instituto
Electoral del Distrito Federal



C. MARISELA MONTOYA JIMÉNEZ,
Encargada de la Dirección Ejecutiva de
Administración y del Servicio Profesional
Electoral